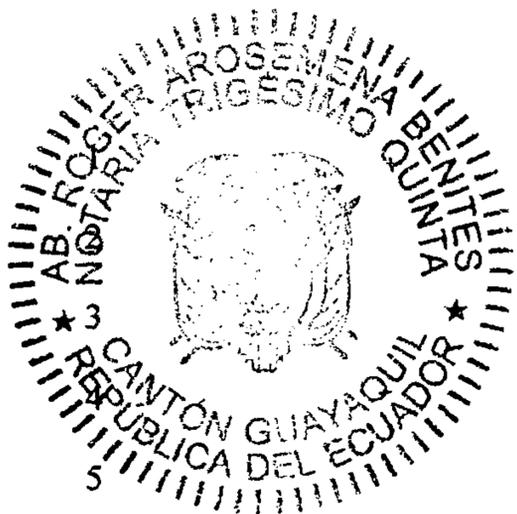


AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR

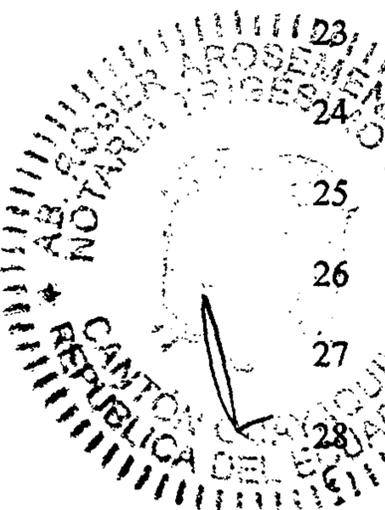
000000 2



ESCRITURA NUMERO: 1896  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
INMOBILIARIA LOS PINOS  
S.A.....  
(CUANTIA: INDETERMINADA)



6  
7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia  
8 del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días  
9 del mes de noviembre del año dos mil tres, ante mí,  
10 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**,  
11 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil  
12 comparece: La compañía **INMOBILIARIA LOS**  
13 **PINOS S.A.**, por la interpuesta persona de su  
14 Gerente y representante legal, señor **FRANCISCO**  
15 **ALEJANDRO MANGING CRUZ**, quien declara  
16 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
17 casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en  
18 esta ciudad, quien obra debidamente autorizado  
19 por la Junta General de Accionistas de la  
20 compañía, en sesión celebrada el diecisiete de  
21 noviembre del año dos mil tres, cuya personería se  
22 legitima con la copia certificada del nombramiento  
23 que se acompaña para que sea agregado al final  
24 de este instrumento como documento habilitante,  
25 y quien declara además, que su nombramiento se  
26 encuentra en plena vigencia. El compareciente es  
27 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a  
28 quien doy fe de conocer en virtud de haberme



1 exhibido su documento de identificación, cuya  
2 copia certificada se agrega a este instrumento. Bien  
3 instruido en el objeto y resultado de esta Escritura  
4 Pública a la que procede con amplia y entera  
5 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta  
6 al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase  
7 autorizar en el Registro de escrituras públicas a  
8 su cargo una en la cual conste la reforma del  
9 Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA  
10 LOS PINOS S.A. que se otorga al tenor de las  
11 cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**  
12 **INTERVINIENTE.-** Comparece a otorgar el  
13 presente instrumento el señor Francisco Alejandro  
14 Manging Cruz, en su calidad de Gerente, representante  
15 legal de la Compañía Inmobiliaria Los Pinos  
16 S.A. conforme lo acredita con la copia de  
17 su nombramiento aceptado e inscrito que  
18 conjuntamente con la copia certificada del Acta  
19 de Junta General de Accionistas de fecha diecisiete  
20 de noviembre del dos mil tres, se agregarán a  
21 este instrumento como documentos habilitantes.-  
22 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**  
23 La Compañía Inmobiliaria Los Pinos S.A. se  
24 constituyó mediante escritura pública otorgada ante  
25 el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el dieciséis  
26 de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, inscrita  
27 en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte  
28 de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho,



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 35701 Registro Mercantil No.  
10543 Repertorio No. 114546  
Se archivan Los Comprobantes de pago  
por los Impuestos respectivos:

Guayaquil 1er de Julio de 1999  
*[Signature]*

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a fôja  
66543 del Registro Mercantil de 1999

Guayaquil 1er de Julio de 1999  
*[Signature]*

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que la presente fotocopia  
que contiene El nombramiento de  
Gerente de Inmobiliaria Los  
Perles S.A.

Es igual a su original.  
Guayaquil, 13 de Mayo del 2002

*[Signature]*  
DEL COMITÉ PLAZA DE ABOGADOS  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que al anverso y reverso de  
la presente fotocopia es conforme al  
original que me fue exhibido, del que  
conservo una copia con la presente razón,  
de conformidad al numeral 5 del Artículo  
15 de la Ley Notarial reformada por el  
Decreto Supremo Número 2386, de Marzo  
31 de 1978, de todo lo cual DOY FE.  
Guayaquil, 20 NOV. 2003

*[Signature]*  
AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
Notario Trigésimo Quinto. Cantón Guayaquil

**COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LOS PINOS CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2003.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil tres, siendo las 12H00 en el local social de la Compañía Inmobiliaria LOS PINOS S.A., situado en el Kilómetro 14.5 de la vía Daule, se reúnen los accionista de la Compañía Inmobiliaria LOS PINOS S.A.: Agripina Cruz Vargas, por sus propios derechos propietaria de cuatro mil ciento treinta y cinco acciones; Martha Manging Cruz por sus propios derechos propietaria de cuatro mil ciento treinta y cinco acciones; Beatriz Manging Cruz por sus propios derechos propietaria de cuatro mil ciento treinta y cinco acciones; Simón Manging Cruz por sus propios derechos propietario de cuatro mil ciento treinta y cinco acciones; Milton Manging Cruz por sus propios derechos propietario de cuatro mil ciento treinta y cinco acciones; Francisco Manging Cruz por sus propios derechos propietario de cuatro mil ciento treinta y cinco acciones; y Simón Manging Vergara por sus propios derechos propietario de ciento cuarenta mil quinientos noventa acciones, todas las acciones son ordinarias, nominativas de un dólar cada una. Preside la sesión la Sra. Martha Manging Cruz, Presidenta de la Compañía y actúa como secretario de la Junta el Sr. Francisco Manging Cruz Gerente de la Compañía.

La Presidenta de la Junta ordena al Secretario elabore la Lista de Asistentes, lo que permite constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Inmobiliaria LOS PINOS S.A. por lo tanto los accionistas están de acuerdo en constituirse en Junta General Universal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

**PUNTO UNICO: Reforma del artículo Sexto del Estatuto Social.**

Una vez aprobado por unanimidad el único punto del día, el Gerente General de la Compañía toma la palabra y manifiesta que la Junta General de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria LOS PINOS S.A. reunida el 11 de junio del 2003, resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía dentro del límite preestablecido por el capital autorizado. En consecuencia una vez inscrito y perfeccionado el antes referido aumento de capital, es conveniente fijar un nuevo monto para el capital autorizado y en consecuencia reformar el artículo sexto del estatuto social. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve por unanimidad:

- 1) Reformar el artículo sexto para que en lo sucesivo este indique lo siguiente:  
**ARTICULO SEXTO:** El capital autorizado de la Compañía queda fijado en la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito de la Compañía es de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en ciento sesenta y cinco mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la ciento



320800

320800  
x \$1. cada

**ZON:** Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 04-G-DIC-00001586 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Jorge Plaza Arosemena, el veintidós de marzo del año dos mil cuatro, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LOS PINOS S.A., al margen de la escritura pública otorgada ante mi, el veinte de noviembre del año dos mil tres, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, veintitrés de marzo del año dos mil cuatro.-



*[Handwritten signature]*

AB. ROGER AROSEMENA BENITES  
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



ESPACIO  
EN BLANCO



Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000000 9

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-00001586, dictada el 22 de Marzo del 2.004, por el Intendente de Compañías Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: El Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA LOS PINOS S.A., de fojas 3.326 a 3.342, número 229 del Registro Industrial y anotada bajo el número 9.109 del Repertorio.-2.-  
**Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Abril del dos mil cuatro.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
por pagado por este trabajo

ORDEN 98568  
LEGAL MILTON CASTRO \$: 501,04  
AMANUENSE CARLOS LUCEN  
COMPUTO: CARLOS LUCEN  
ANOTACION/RAZON OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: JS





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

**D O Y F E:** - Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la Resolución No. 04-G-DIC-00001586 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha veintidós de marzo del dos mil cuatro, tomé nota de la Aprobación de la reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA LOS PINOS S.A.-  
Guayaquil, 13 de Abril de 2004. -



*Eduardo Falquez Ayala*  
**AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

AB. ROGER AROSEMENA BENITES Notario Trigesimo Quinto del Canton Guayaquil de conformidad con el numeral 18 del Artículo 18 de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo número 2356 de Marzo 31 de 1978

Doy FE que la fotocopia precedente en *Ocho (8)* fojas es exacta al documento que se me exhibió

Guayaquil, *13* de *Abril* del 20*04*

*Roger Arosemena Benites*  
**AB. ROGER AROSEMENA BENITES**  
**NOTARIO TRIGESIMO QUINTO**  
**CANTON GUAYAQUIL.**